

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Quibdó, 03 de octubre de 2012

Señores

OFERENTES SOLCITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 003 CQ 124 DE 2012

Ciudad

Ref. Respuesta a Observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de la Solicitud Pública de Oferta SPO 003 CQ 124 de 2012.

Apreciados Señores:

En atención a las observaciones y aclaraciones presentadas al proyecto de pliego de la Solicitud Pública de Oferta SPO 003 CQ 124 de 2012 a las Empresas Públicas de Quibdó, procedemos a dar respuesta a las mismas:

❖ La empresa **PAECIA SAS** realiza las siguientes observaciones:

1. EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS PROPONENTES

En este punto el proyecto de pliego de condiciones para la licitación de la referencia, en el capítulo 6, Anexo 3, numeral 3.2, consagra lo siguiente:

“3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

- *Experiencia del proponente:*

Experiencia de suministro y montaje en estaciones de bombeos

Debe tener experiencia en suministro, montaje y puesta en servicio de estaciones de bombeo de agua potable o agua cruda de mínimo dos estaciones de bombeo ejecutadas en los últimos 15 años, cuya caudal acumulado sea igual o superior a 600 L/s o potencia acumulada sea 600HP, cuya valor de los proyectos acumulados sean mil quinientos millones. EL valor no debe incluir valores de redes, tanques u obra civil. Este

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

valor será el equivalente al (VPN) Valor Presente Neto calculado con la tasa correspondiente al incremento del salario mínimo legal.

Por cada proyecto la prestadora del servicio público o privada debe certificar con una carta dicho proyecto donde incluya, el ingeniero de contacto que pueda dar fe detallada de las estaciones, el proyecto no debe haber quedado con pendientes, debe anexar dos fotos a color por estación y una breve descripción técnica de esta(máximo una página por estación)...

También deberá acreditar mediante certificados de experiencia ser diseñador y fabricante de subestaciones de media tensión y tableros de potencia y control con sistemas de variación de velocidad. *Deben acreditar y certificar que dichos suministros, individual o en conjunto, hayan sido ejecutados por una cuantía igual o superior a 500,000,000.00 en los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas del presente proceso de contratación." (Subrayas propias)*

El presente requisito, consagra específicamente, que el proponente tenga experiencia en **el suministro** y montaje de al menos dos estaciones de bombeo, en los últimos quince años cuya caudal acumulado sea igual o superior a 600 L/s o potencia acumulada sea 600HP ...

No obstante es importante que se tenga en cuenta que las empresas de ingeniería que se encargan de ejecutar este tipo de obras, generalmente no realizan el suministro de las estaciones de bombeo, así como tampoco son los diseñadores y fabricantes de subestaciones de media tensión y tableros de potencia y control con sistemas de variación de velocidad, toda vez que su especialidad radica en una instalación y montaje efectivo y de calidad de las estaciones de bombeo, con equipos altamente garantizados para dicha ejecución.

De igual manera es importante que se tenga en cuenta que las empresas que se encargan del suministro de las estaciones de bombeo, así como el diseñador y fabricante de las subestaciones de media tensión, no realizan la ejecución, montaje e instalación de la obra civil como tal.

Por lo tanto consideramos respetuosamente, que en aras de lograr la efectiva ejecución del contrato objeto de la presente licitación, con la más alta calidad, los materiales y personal más idóneo y equipos garantizados, lo más indicado para este caso en particular sería modificar la cláusula antes mencionada y permitir que en su lugar, las empresas

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

encargadas de la instalación y montaje de las estaciones de bombeo, acrediten su experiencia y seriedad en la realización de dichas obras, exigiendo además la utilización de equipos altamente garantizados para la ejecución del proyecto.

En este sentido lo que se estaría buscando es que cada empresa de acuerdo a su especialidad, garantice que la obra objeto de la presente licitación cumpla con todos los estándares de calidad, evitando de esta manera inconvenientes y fallas de calidad o inexperiencia en los distintos ámbitos que exige la obra, lo cual se vería reflejado en la salubridad de las personas destinatarias del servicio.

Por los motivos aquí manifestados, solicitamos que sea modificado este punto en el proyecto de pliego de condiciones de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 – CQ 124 DE 2012, y que sea incluida la posibilidad de que las empresas de ingeniería que pretendan participar en la presente licitación, acrediten su experiencia en la instalación y montaje de las estaciones de bombeo, acompañando dicho requisito de la acreditación de las características garantizadas de los equipos a utilizar, pero que no se exija suministrar las estaciones de bombeo, así como tampoco se exija ser el diseñador y fabricante de las subestaciones de media tensión y tableros de potencia y control con sistemas de variación de velocidad; además de ampliar la experiencia específica en el bombeo de aguas residuales ya que este tipo de experiencia se torna más exigente en bombeos de agua cruda o tratada.

Respuesta: Debido al peso que tienen los suministros en la presente Solicitud Pública de Ofertas y la importancia de que sean montados y puesto en operación correctamente; No se acepta la solicitud, por lo cual la experiencia se mantendrá en estas condiciones en los pliegos definitivos.

❖ La empresa **IMELEC** realiza las siguientes observaciones:

1. En el párrafo del pliego de condiciones (pág. 82): "Para el caso de consorcio o de unión temporal, los requisitos de experiencia deben ser cumplidos entre los que conforman el consorcio o la unión temporal, de la siguiente manera: **el porcentaje aportado por cada proponente a la experiencia puede ser del 50% ó proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal.**" No entendemos a que hace referencia el

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

porcentaje del 50%. Hemos visto en otros pliegos una forma más clara y lógica en la forma como evalúan el RUP: Que el total de la experiencia solicitada pueda ser la sumatoria de la experiencia aportada por cada uno de los integrantes. Quisiéramos entonces que nos aclaren este importante asunto.

Respuesta:

Para el caso de consorcio o de unión temporal, los requisitos de experiencia deben ser cumplidos entre los que conforman el consorcio o la unión temporal, **como la sumatoria de la experiencia aportada “entre” los integrantes del consorcio o unión temporal.**

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, o en unión temporal con **máximo tres (3) integrantes, con una participación mínima del 25% en el consorcio o en la unión temporal,** que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo N° 3 "Requisitos Habilitantes" y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional de esta Solicitud Pública de Ofertas, establecidas en el CAPÍTULO 2 del presente documento, como CONDICIONES HABILITANTES.

Se realizaran las modificaciones a que haya lugar en los pliegos de condiciones definidos.

2. Frente a la experiencia solicitada para el fabricante de las subestaciones eléctricas en media y baja tensión (pag 82. 1er párrafo) consideramos que un proyecto de esta magnitud debería exigir mayor experiencia del proveedor fabricante de tableros en el tema específico de bombeos. Consideramos que la experiencia debe ser superior a los 1000 millones. Ponemos a su consideración esta observación en pro de la calidad y cumplimiento de esta importante obra para el Choco.

Respuesta:

No se acepta esta solicitud.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

❖ La empresa **HELECTROHIDRAULICA SA** realiza la siguiente observación:

Hemos tenido la oportunidad de revisar los prepliegos publicados en la página web y sobre los mismos tenemos las siguientes observaciones:

En el Numeral 3.4 referente a los factores financieros del Anexo 3. “REQUISITOS HABILITANTES”, se menciona lo siguiente:

“IE=< 60 %”

Teniendo en cuenta la realidad económica y la estructura de capital de las empresas contratistas de obras y con el fin de permitir que contratistas con amplia experiencia en este tipo de obras participen en este proceso de tal manera que exista pluralidad de oferentes de probada experiencia, solicitamos se modifique el índice de endeudamiento a <70%; así como se permitió en su momento en la solicitud pública de ofertas **No. 001-CQ-124 de 2012**.

Agradecemos de antemano su amable y positiva respuesta a nuestras solicitudes.

Respuesta: Se acepta la solicitud y se realizará la respectiva modificación en el pliego de condiciones definitivo.

❖ La empresa **CONHYDRA SA ESP** realiza las siguientes observaciones:

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones de las actividades del asunto, nos permitimos hacer las siguientes peticiones:

En el pliego de condiciones no se relaciona los planos, diseños y/o especificaciones de los siguientes ítems:

PARTE A:

11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 24

PARTE B:

2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22

De la especificaciones técnicas de los ítems mencionados, depende la cotización del presupuesto, por tal motivo solicitamos nos sea brindada esta información.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Respuesta: La información requerida de acuerdo de las especificaciones se revisara y se complementara si hay lugar a ello.

Atentamente,



ROBERTO CARLOS ANGULO JIMENEZ
LIQUIDADOR – REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDO E.S.P.
EN LIQUIDACIÓN